

Utilizamos cookies tanto propias como de terceros para evaluar la actividad general y el uso que se hace de nuestras Plataformas Online, mejorar su experiencia de navegación y ofrecerle información comercial personalizada. Si usted continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Puede cambiar la configuración y obtener más información haciendo clic aquí

[Conozca ADN](#) | [Auditsoft](#) | [Conecta](#) | [Práctica Procesal](#) | [Revistas](#) | [Suite Jurídica 2](#)

Acceso clientes

Librería virtual



[Inicio](#) | [Actualidad](#) | [Tribuna](#) | [Publicaciones](#) | [Productos](#) | [Corporativa](#) | [Especiales](#)

[Law & Tlc](#) | [Observatorio](#)

[Propiedad Intelectual e Industrial](#) | [Privacidad](#) | [Internet y Tecnología](#) | [Ciberseguridad](#)

[Telecomunicaciones](#) | [e-Commerce](#) | [e-Administración](#) | [Marketing de despachos](#)

En colaboración con:

ECONOMÍA COLABORATIVA

El triunfo de la economía colaborativa

Por [Ignacio González de Aledo](#)

| 19.12.2016

[Comentar](#)



Nueva victoria del consumo colaborativo en España. El triunfador: Airbnb. El portal de Internet dedicado al alquiler de viviendas entre particulares ha vencido a la Generalitat de Catalunya en los tribunales, en un triunfo que podría suponer un precedente en el debate generado en torno a estas nuevas plataformas que intermedian entre los usuarios con el fin de que estos hagan un uso compartido de bienes o servicios.

Vayamos al principio. El conflicto surgido entre Airbnb y Cataluña viene de lejos. En julio de 2014, la Generalitat imponía a la plataforma de alquiler de viviendas una multa de 30.000 euros por entender que esta prestaba servicios turísticos sin contar con la habilitación correspondiente, imponiéndole además la obligación de cesar en su actividad. No contento con este pronunciamiento, Airbnb decidió recurrir y, dos años y medio más tarde, un Juzgado de Barcelona ha fallado a su favor. Una sentencia que podría sentar las bases sobre la legalidad de la tan cuestionada economía colaborativa.

Pero la batalla no solo se ha librado en los tribunales. Recordemos la carta que envió el Ayuntamiento de Barcelona a los vecinos de la ciudad para animarles a denunciar, anónimamente, los pisos alquilados de manera ilegal. Y tampoco podemos olvidarnos de los "inspectores" contratados por Ada Colau el pasado verano para recorrer las calles de Barcelona interceptando pisos "piratas". Y es que son varias las sanciones –de hasta 600.000 euros– que el consistorio ha impuesto a Airbnb y a su principal competidor, Homeaway, para tratar de frenar su actividad. Una actividad a la que, solo en verano, recurrieron más de dos millones de personas en España.

¿Es Airbnb un prestador de servicios turísticos y necesita una licencia para operar o, por el contrario, es un simple intermediario entre particulares? El Magistrado del Juzgado Contencioso Administrativo número 11 de Barcelona lo tiene claro: Airbnb ofrece un espacio abierto digital de comunicación entre usuarios por el que cobra una comisión. En otras palabras, Airbnb es una simple plataforma de intermediación entre particulares en materia de alojamientos turísticos, lo cual no significa que dicha actividad quede enmarcada dentro de las actividades propias del sector del turismo.

Por ende, y hasta que se determine lo contrario, Airbnb puede seguir operando en España. Pero el debate no se cierra aquí. BlaBlaCar, Uber... Es muy amplia la lista de plataformas de Internet que han sido puestas en entredicho por prestar servicios basados en el consumo colaborativo. Ello no hace sino poner de manifiesto la necesidad de regular una materia que ya se ha convertido en la principal manera de consumir para millones de usuarios en todo el mundo.

Habla la sentencia de "orfandad en la regulación de este nuevo fenómeno de consumo" y de "desborde de las previsiones legales", dejando claro que no puede penalizarse a una compañía en base a algo que no está regulado. Consecuentemente, no se está debatiendo aquí sobre si Airbnb es legal o no. Se debate sobre la imposibilidad de sancionar una conducta que realmente no está tipificada.

Se trata, por tanto, de una llamada de atención al legislador. Una llamada para que se adapte a la realidad y cree un marco normativo que permita identificar dónde están los límites del consumo colaborativo y que termine de una vez con las batallas entre aquellos operadores que optan por este nuevo modelo de negocio y aquellos que, sintiéndose amenazados, insisten en ponerles



COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES



El examen de la claridad en procedimientos de oposición ante la EPO

Decisión de la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes de 24 de marzo de 2015 (G 0003/14)



Infracción de patente europea. Test de equivalencia. Valor de la jurisprudencia extranjera. Valor de las Directrices de la EPO

Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2015.

GESTIÓN DE DESPACHOS



Los 10 consejos claves de SEO que un profesional jurídico debe tener en cuenta para mejorar su presencia online.

Cada vez es más importante para muchos despachos de abogados y asesorías tener un portal web que no solo dé una visión moderna de la empresa, sino que genere suficiente tráfico para cumplir sus objetivos de negocio.



Business Intelligence. El arte de conocer a tus clientes.

Lo importante no es que yo sepa que soy bueno, sino que lo sepan los demás. Por ello, siempre he pensado, que puedes ser jurídicamente muy bueno, pero si no tienes clientes, no eres nada.

CASE STUDY & MASTER CLASS



Interpretación y aplicación del derecho al olvido en España

Antonio es un empresario que se ha dado cuenta de que al teclear su nombre y apellidos en la página Web de google, hay un enlace que hace referencia a su pasado que desea que desaparezca. ¿Cómo debe actuar para que desaparezca ese enlace?

frenos. Y es que la necesidad de regular la economía colaborativa no solo es real sino que ha empezado a ser imperiosa.

Lefebvre - EL Derecho no comparte necesariamente ni se responsabiliza de las opiniones expresadas por los autores o colaboradores de esta publicación

tesauro [Internet](#), [Tecnología](#), [Cataluña](#), [Abogado](#), [Juez](#)

Comentar |

G+1 0

o Comentarios

[Escribe tu comentario](#)

Añadir comentario

* Nombre

* Correo electrónico

(*) Datos obligatorios

Comentario

He leído y acepto las condiciones de la [Política de Privacidad](#) y el [Aviso Legal](#)

Enviar



La captura forense de datos y el principio de custodia de la prueba digital

La cadena de custodia de la prueba se define como el procedimiento controlado que se aplica a las evidencias digitales relacionadas con un posible delito, desde su localización y extracción hasta su valoración por el perito informático colegiado encargado de su análisis y que tiene como fin evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones, certificando su autenticidad.

ENTREVISTAS



Albert Lladó, socio director del área de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento en la oficina de Auren en Barcelona

"El incremento del uso las tecnologías de la información conlleva un incremento en aspectos relacionados con el derecho de TIC y, en consecuencia, hace necesario un conocimiento especializado por parte de los jueces"



William Malcolm, Senior Privacy Counsel en Google sobre privacidad, seguridad y derecho al olvido

"El derecho al olvido es un derecho fundamental inalienable, pero a la vez restringido, que debe equilibrarse con la libertad de expresión"



Emmanuel Roeseler. Director comercial de IBM Security Systems para España

"Estamos empezando a ver cómo Watson puede luchar contra el cibercrimen"

REDES SOCIALES & ABOGADOS



Medición de resultados: Google Analytics y los factores a tener en cuenta

Analizar resultados de nuestro bufete de abogados virtual es una tarea que hemos de realizar con una periodicidad fija para saber cuál es el siguiente paso. Internet nos ofrece diversas herramientas que nos facilitarán estas tareas, entre las que destaca Google Analytics, y que nos ayudaran a medir nuestro trabajo y nuestros resultados.



10 Claves para mejorar el Posicionamiento de tu despacho virtual

Conoce las 10 acciones que nos ayudarán con el SEO, para conseguir colocar nuestro despacho de abogados en la mejor posición posible en Internet y Redes Sociales, obtener una mayor visibilidad y un crecimiento óptimo de nuestro negocio, logrando así nuestro objetivo principal: conseguir clientes en RRSS.

Reciba LAW & TIC de forma gratuita.

Dirección de e-mail

Subscribirse

Autores

Artículos

[Pablo García Mexía](#)

Jurista digital. Miembro de la Directiva de Internet Society-España

1

[Carlos Pérez Sanz](#)

Socio del área de Information Technology y Compliance de ECIJA.

1

[Raúl Rubio](#)

Partner, Information Technology & Communications Baker & McKenzie

1

COLABORA CON NOSOTROS

Envíanos un artículo sobre nuevas tecnologías aplicadas al ámbito jurídico

[Colaborar](#)

CONTENIDOS RELACIONADOS

RESUMEN DEL AÑO

[¿Qué noticias nos ha dejado el 2016?](#)

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

[La reforma laboral de 2012 en España](#)

[Práctica Procesal](#)

[Contacto](#)
[Mapa Web](#)
[Tesouro](#)
[Hemeroteca](#)

[RSS](#)
[Aviso Legal](#)
[Condiciones de compra](#)
[Política de privacidad](#)

[Publicidad](#)
[Widget de noticias](#)
[Programa de afiliados](#)

Otros sites:
[Francis Lefebvre](#)
[Espacio Asesoría](#)
[El Derecho Local](#)

Atención al cliente: De lunes a viernes de 9 a 20 horas ininterrumpidamente. Tel 902 44 33 55 Fax. 915 78 16 17

© Lefebvre – El Derecho S.A.